



RESOLUCIÓN DIRECTORAL HOSPITAL DE APOYO II
"Gustavo Lanatta Lujan"

N° 058 -2024-GOB.REG.AMAZONAS-HA-GLL-B/D.E.

Bagua,

07 FEB 2024

VISTOS:

El Informe N° 0004-2024-G.R. AMAZONAS/CDGD, de fecha 31 de enero del 2024, a través del cual se solicita la Actualización de la Resolución Directoral N° 201-2023-GOB.REG.AMAZONAS-HA-GLL-B/D.E. donde se aprueba el Equipo de Rondas de Seguridad del Paciente y Cronograma Anual de Rondas de Seguridad del Paciente y;

CONSIDERANDO:

Que, el numeral VI del Título Preliminar de la Ley N° 26842, Ley General de Salud dispone que es responsabilidad del Estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 727 – 2009/MINSA, se aprobó el Documento Técnico "Política Nacional de Calidad en Salud", en su Octava Política, establece que las organizaciones proveedoras de atención de salud asumen como responsabilidad que los establecimientos de salud y servicios médicos de apoyo bajo su administración, implementan mecanismos para la gestión de riesgos derivados de la atención de salud;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 163 – 2020 – MINSA, se aprobó la Directiva N° 92 – MINSA/2020 DGAIN, "Directiva Sanitaria de Rondas de Seguridad del Paciente para la Gestión del Riesgo en la Atención de Salud", cuyo objetivo es establecer las disposiciones para la implementación de las Rondas de Seguridad del Paciente como herramienta de gestión de riesgos en la atención de salud de las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud – IPRESS públicas, privadas y mixtas del Sector Salud.

Que el numeral 6.1 Disposición Especifica de la precitada Directiva, establece sobre la conformación y funciones del equipo de rondas de seguridad del paciente, precisando que **deberá ser reconocido mediante acto resolutivo o documento de la máxima autoridad** o Titular de la IPRESS, pública, privada o mixta y deberá ser actualizado anualmente.

Que, las Rondas de Seguridad (RS) son reuniones periódicas entre la Dirección del hospital y los profesionales de un determinado servicio para tratar temas de Salud Pública, y observar distintos ITEMS previamente definidos. Su objetivo principal es potenciar la implicación de los Directivos, así como identificar oportunidades de mejora y promover este cambio cultural. Su utilidad ha sido ampliamente demostrada en los últimos años obteniendo resultados positivos en términos de seguridad, calidad y eficiencia. Además, esta herramienta permite detectar sucesos adversos y prácticas poco seguras, mejorando las actitudes del personal de salud hacia cuestiones relacionadas con la Seguridad del Paciente;

Que, a través de la Resolución Directoral N° 201 – 2023 -GOB.REG.AMAZONAS-HA-GLL-B/D.E. de fecha 14 de abril del año 2023, se reconformó el Equipo de Rondas de Seguridad del Paciente del año 2023, y el Cronograma Anual de Rondas de Seguridad del Paciente del Hospital de Apoyo "Gustavo Lanatta Lujan" Bagua;



RESOLUCIÓN DIRECTORAL HOSPITAL DE APOYO II
"Gustavo Lanatta Lujan"

N° 058 -2024-GOB.REG.AMAZONAS-HA-GLL-B/D.E.

Bagua, 07 FEB 2024

Que, mediante el Informe N° 0004-2024-G.R. AMAZONAS/CDGD de fecha 31 de enero del 2024, la Coordinadora de Gestión de Calidad en Salud, **solicita la actualización de la Resolución Directoral N° 201-2023-GOB.REG.AMAZONAS-HA-GLL-B/D.E.** donde se aprueba el Equipo de Rondas de Seguridad del Paciente y Cronograma Anual de Rondas de Seguridad del Paciente;

Que, en mérito a lo señalado en los considerandos precedentes, resulta necesario adoptar las acciones necesarias para la actualización de la Resolución Directoral N° 201-2023-GOB.REG.AMAZONAS-HA-GLL-B/D.E., en la cual se aprueba el Equipo de Rondas de Seguridad del Paciente del año 2023 y el Cronograma Anual de Rondas de Seguridad del Paciente del Hospital de Apoyo "Gustavo Lanatta Lujan" Bagua;

En consecuencia; con las facultades otorgadas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 168 – 2023-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GR y contando con las visaciones de las Oficinas, Unidades y Áreas respectivas del Hospital de Apoyo "Gustavo Lanatta Lujan" Bagua.

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- ACTUALIZAR la Resolución Directoral N° 201-2023-GOB.REG.AMAZONAS-HA-GLL-B/D.E. de fecha 14 de abril del 2023, en la cual se aprueba el Equipo de Rondas de Seguridad del Paciente.

ARTICULO 2°.- CONFORMAR EL EQUIPO DE RONDAS DE SEGURIDAD DEL PACIENTE, del año 2024, del Hospital de Apoyo "Gustavo Lanatta Lujan" Bagua, de la siguiente forma:

MIEMBROS
Director Ejecutivo del Hospital de Apoyo "Gustavo Lanatta Luján" – Bagua
Jefe de la Unidad de Administración del Hospital de Apoyo Bagua
Jefe de la Unidad de Salud Pública e Inteligencia Sanitaria
Coordinador de Gestión de la Calidad en Salud.
Coordinadora del PP Salud Mental.
Responsable de Epidemiología.
Jefe del Servicio de Pediatría.
Jefe del Servicio de Ginecología.
Jefe del Servicio de Emergencia.
Jefe del Servicio de Cirugía.
Jefe del Servicio de Medicina.
Jefatura Enfermería
Jefatura de Farmacia

ARTICULO 3°.- APROBAR, el Cronograma Anual de Rondas de Seguridad del Paciente del Hospital de Apoyo "Gustavo Lanatta Lujan" Bagua.



PERÚ

Ministerio
de Salud

Hospital "Gustavo Lanatta
Luján" de Bagua



RESOLUCIÓN DIRECTORAL HOSPITAL DE APOYO II
"Gustavo Lanatta Luján"

N° 058 -2024-GOB.REG.AMAZONAS-HA-GLL-B/D.E.

Bagua,

07 FEB 2024

ARTICULO 4°.- El Equipo de Rondas de Seguridad del Paciente, deberá cumplir con lo señalado en la Directiva N° 92 – MINSA/2020 DGAIN, "Directiva Sanitaria de Rondas de Seguridad del Paciente para la Gestión del Riesgo en la Atención de Salud", aprobada mediante Resolución Ministerial N° 163 – 2020 – MINSA.

ARTICULO 5°.- NOTIFICAR la presente resolución a los órganos e instancias Administrativas del Hospital de Apoyo "Gustavo Lanatta Luján" Bagua, e interesado para los fines de ley.

ARTÍCULO 6°.- DISPONGASE, la publicación de la presente, en el Portal Institucional del Hospital de Apoyo "Gustavo Lanatta Luján" Bagua.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, Y PUBLÍQUESE,



MINISTERIO DE SALUD
GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS
HOSPITAL DE APOYO BAGUA
DIRECCION
Dr. YESPER SARA VÍA DÍAZ
C.M.P. 51208
DIRECTOR

Ministerio de Salud
Personas que atendemos personas

ANEXO 1 MODELO DE CRONOGRAMA ANUAL DE RONDAS DE SEGURIDAD DEL PACIENTE CRONOGRAMA ANUAL DE RONDAS DE SEGURIDAD DEL PACIENTE

IPRESS: Hospital De Apoyo "GUSTAVO LANATA LUJAN" - BAGAUA

TITULAR/RESPONSABLE IPRESS (*): M.C. YESPER SARAVIA DIAZ

ENERO			FEBRERO			MARZO			ABRIL		
RONDA	FECHA	HORA	RONDA	FECHA	HORA	RONDA	FECHA	HORA	RONDA	FECHA	HORA
RONDA 1			RONDA 1	27/02/2024	10/00	RONDA 1	12/03/2024	10/00	RONDA 1	16/04/2024	10/00
RONDA 2			RONDA 2			RONDA 2	26/03/2024	10/00	RONDA 2		

MAYO			JUNIO			JULIO			AGOSTO		
RONDA	FECHA	HORA	RONDA	FECHA	HORA	RONDA	FECHA	HORA	RONDA	FECHA	HORA
RONDA 1	14/05/2024	10/00	RONDA 1	14/06/2024	10/00	RONDA 1	16/07/2024	10/00	RONDA 1	13/08/2024	10/00
RONDA 2			RONDA 2			RONDA 2			RONDA 2		

SEPTIEMBRE			OCTUBRE			NOVIEMBRE			DICIEMBRE		
RONDA	FECHA	HORA	RONDA	FECHA	HORA	RONDA	FECHA	HORA	RONDA	FECHA	HORA
RONDA 1	17/09/2024	10/00	RONDA 1	15/10/2024	10/00	RONDA 1	12/11/2024	10/00	RONDA 1	10/12/2024	10/00
RONDA 2			RONDA 2			RONDA 2			RONDA 2		

(*) Titular/Responsable: Nombres y Apellidos del Titular/Responsable de la IPRESS
 Fecha: Utilizar el formato: dd/mm/aaaa (ejemplo: 05/02/2020)
 Hora: utilizar formato de 24 horas (ejemplo: 08:30, 15:00)



MINISTERIO DE SALUD
 GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS
 HOSPITAL DE APOYO BAGA

Lic. Enf. Kirschen Martin Ventura
 CEP 611.3 KNE 24954
 JEFEATURA DE ENFERMERIA
 Responsable de Dpto/Serv
 Enfermeria